**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo: **Contratación Directa por Especialidad** | **Nº14** | Ejercicio: **2023** |
| Clase: **Sin clase** | | |
| Modalidad: **Sin Modalidad** | | |

|  |
| --- |
| Expediente Nº: **388/2023** |

|  |
| --- |
| Rubro comercial: **Productos Médicos, farmacéuticos y de laboratorio.** |

|  |
| --- |
| Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE MIX PEPTIDOS DE SARS -CoV-2(S-RBD P.1/GAMMA Y OMICRON PARA EL PROYECTO ENSAYO CLINICO FASE II-III ARVAC CG -** |

|  |
| --- |
| Costo del pliego: 0.- |

**PRESENTACION DE OFERTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
| **aperturas.unsam@gmail.com – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** | **Hasta el día 3 de febrero de 2023 a las 14:00 Horas.** |

**ACTO DE APERTURA**

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar/Dirección | Día y Hora |
| **La apertura se realizara de manera digital (Ver Cláusula N°5) – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** | **El día 3 de febrero de 2023 a las 14:00 Horas.** |

**La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1.- NORMATIVA APLICABLE**: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Nº1023/2001 y su Reglamentación - Decreto Nº1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en la Resolución del Consejo Superior Nº276/16, N°345/2020 y en la Resolución del Consejo Superior N°270/2022.

**2.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a https://comprar.gob.ar/, o bien desde nuestra página institucional http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico compras@unsam.edu.ar.

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a**  compras@unsam.edu.ar **con los datos del oferente, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas**

**3.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico [compras@unsam.edu.ar](mailto:compras@unsam.edu.ar). No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

**4.- OFERTAS**:

**4.1.- REQUISITOS DE LAS OFERTAS:**

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

* Estar redactadas en idioma nacional.
* Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
* Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
* La oferta deberá ser presentada vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico [aperturas.unsam@gmail.com](mailto:aperturas.unsam@gmail.com) hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta, deberá indicar el número de Contratación.

**IMPORTANTE: La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de identificación tributaria y la razón social de la firma.**

* Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero, y un domicilio especial electrónico. **(ANEXO II: COMUNICACIONES)**.
* Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.
* No se aceptarán ofertas locales con pagos al exterior salvo se presente contrato de agencia o de representación exclusiva.

**No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo. Asimismo, en ningún caso, estarán exceptuados de la presentación de la contragarantía por anticipo financiero. (Ver Cláusula Nº6: GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO)**

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

* Acreditación de identidad y personería jurídica, de corresponder. En el último caso, también deberá acompañarse la documentación que acredite la representación legal del/la firmante para obligar a la persona jurídica (Estatuto, designación en el cargo, poder, mandato, etc., todo ello en copia legalizada).
* “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
* “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO 202/2017”
* “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
* “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
* “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación:**

* Las personas humanas:
* Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
* Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.
* Las personas jurídicas:
* Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
* Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se los designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actué en representación de la entidad respectiva.
* Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

**4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

* Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
* El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para cumplir con lo solicitado (transporte, fletes, seguros, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.
* **Cotización de bienes de origen extranjero**: La cotización de los bienes de origen extranjero deberá ser en condición CIP EZEIZA.

**4.3.-OFERTAS VARIANTES:** Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**4.4.- MONEDA DE COTIZACIÓN:** la oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera.

**4.5.- MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**5.-ACTO DE APERTURA:**

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

**http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom de manera remota.

**6.- GARANTÍAS**

**6.1.- CLASES**

1. **CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO:** Se presentará una contragarantía por un valor equivalente al monto que reciba la empresa adjudicada como adelanto financiero o pago anticipado. Para que la empresa adjudicada pueda recibir el Anticipo Financiero deberá, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles luego de la notificación de la Orden de Compra, suministrar la contragarantía. Si el Adjudicatario no integrara la garantía mencionada, la Universidad no efectivizará el Anticipo.

**6.2.-FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTIAS**:

La garantía podrá constituirse bajo alguna de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

1. En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
2. Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
3. Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
4. Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
5. Con pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las entidades aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. (Inciso sustituido por art. 1° de la Disposición N° 96/2019 de la Oficina Nacional de Contrataciones B.O. 2/10/2019. Vigencia: a partir del día 21 de octubre de 2019 y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa.)
6. Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.
7. Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M, que al momento de publicar este pliego equivalen a $1.040.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

La contragarantía de anticipo financiero deberá ser remitida a la Comisión de Recepción Definitiva, al correo rdefinitiva@unsam.edu.ar.

**6.3.- MONEDA DE LA GARANTÍA:** La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

**7.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51º Inciso e) de la Disposición Nº62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio ofrecido, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto N°1023/2001).

**8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar los bienes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego, y de conformidad con la normativa vigente.

**9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**: Dentro de los QUINCE (15) días corridos a partir del pago del anticipo financiero, en el Campus Miguelete, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar). La condición de importación debe ser tipo CIP- Buenos Aires.

**10.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el artículo 29º del Decreto Delegado Nº 1023/2001 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

**11.- COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**12.- ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES**: Una vez entregados los bienes solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para informarle que el Acta se encuentra disponible para ser retirada. Esta comunicación se realizará telefónicamente o por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

**13.- FACTURACION Y PAGO:** Está previsto un anticipo financiero del CIEN POR CIENTO (100%) del monto total adjudicado, que se abonara dentro de los DIEZ (10) días, luego de recibida la CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO (ver Cláusula N°6.1 A), junto con la factura por el monto de dicho anticipo. Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

La factura, junto con la correspondiente CONTRAGARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO y copia de la Orden de Compra, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar).

Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

En cada factura deberá constar:

* Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
* Renglón/es facturados.
* Breve descripción del renglón/es facturado/s.
* Monto unitario y total.
* Alícuota de IVA, en caso de corresponder.

**Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.**

En caso de que el bien adjudicado esté alcanzado por una alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**. La confirmación de la operación será enviada al correoelectrónico indicado en dicho Anexo.

**14.- ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°270/2022.

c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.

d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.

e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.

g) La oferta.

h) La adjudicación.

i) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

**YAPEYU 2068 PB – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.**

**TELEFONO: 2033-1400 (int. 6309)**

**CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar**

**Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

**ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Nombre o razón social: …………………………………………….

Nº de C.U.I.T. o su equivalente: ……………………………………………….

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Especialidad Nº14/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

# Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social / Nombre y Apellido |  |
| CUIT/NIT |  |

**Vínculos a declarar**

## ¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. | |

# Vínculo (solo Persona Jurídica)

## Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es  directo de la persona jurídica declarante) |  | No se exige información adicional |
| Representante legal |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades controladas |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Director |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital  social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

## Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros |  |
| Ministro |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |
| Rector |  |
| Vicerrector |  |
| Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad |  |
| Secretarios |  |
| Gerentes |  |
| Directores generales y simples |  |
| Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes |  |
| Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones |  |

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |
| Cargo |  |
| Jurisdicción |  |

## **Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sociedad o comunidad |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente |  | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor |  | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor |  | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |  | No se exige información adicional. |

## Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO III: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Especialidad Nº14/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social: ………………………………………………………………….

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda) ……………………..

Condición frente al IVA:

Responsable inscripto / Exento / Monotributo

Nº de Ingresos Brutos:…………………………………….......

Tel.: ……………………….…………Correo electrónico………………………………………………….

Domicilio Real:

Calle: ……………………………………………………………………. Nº:……………………………………………………

Piso:…………………………………………… Depto.: …………………………………………………………………..

Localidad:………………………………… Código postal:……………………Provincia:………………………………….

**Domicilio Especial (\*):**

**Calle:** …………………………………… **………………. Nº: ………………………………….**

**Piso: …………………………………………………… Depto.: ………………………………………………………………….**

**Localidad: ………………………………… Código postal: …………………… Provincia: …………………………….**

**Domicilio Especial Electrónico (\*\*):**…………………….**.......................**

**(\*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.**

**(\*\*) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

……………………………………………………..

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Para el caso de pago local:

Nombre del beneficiario:………………………………………………………………………………………………………..

Nº de C.U.I.T.: …………………………………………………………………………………………………………………………..

Nº de CBU (22 dígitos): …………………………………………………………………………………………………………….

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):………………………………………………………………………………

Banco: ……………………………………………………………………………………………………………………………………..

Correo electrónico de confirmación: ……………………………………………………………………………………….

Para el caso de pago al exterior:

Nombre del beneficiario: ………………………….…………………………………………………………………………..

Domicilio del beneficiario: ………………………………………………………………………….

N° de cuenta:

N° ABA:

SWIFT:

Banco:

Domicilio:

Correo electrónico de confirmación: ………………………………..

**ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **DESCRIPCIÓN** | **Precio Unitario** | **Monto Total** |
| **1** | **UNIDAD** | **10** | PepMix™ SARS-CoV-2 (S-RBD P.1 / Gamma) Product Code: PM-SARS2-RBDMUT03-1 Protein ID: -, según especificaciones técnicas. | $ | **$** |
| **2** | **UNIDAD** | **10** | PepMix SARS-CoV-2 (S-RBD BA.4 & BA.5 /Omicron) Product Code: PM-SARS2-RBDMUT10-1 Protein ID: -, según especificaciones técnicas. | **$** | **$** |
| **3** | **UNIDAD** | **1** | Envío | **$** | **$** |
| **Monto Total de la Oferta (en números):** | | | | | |
| **Monto Total de la Oferta (en letras):** | | | | | |

**IMPORTANTE**: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo.

|  |
| --- |
| * **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** * **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Cláusula 4.5).** * **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** |

**………………………………………………………………………**

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón N°1: PepMix™ SARS-CoV-2 (S-RBD P.1 / Gamma) Product Code: PM-SARS2-RBDMUT03-1 Protein ID:**

Mezcla de 53 péptidos (15 meros, superposición de 11)  Pureza del péptido : Bruto (se garantiza que el pico principal por el LC-MS es el péptido de interés) .1 Vial (15 nmol por péptido, aprox. 25 ug por péptido ) .Contine mutaciones K 0417T,E0484K y N0501Y

**Renglón N°2: PepMix SARS-CoV-2 (S-RBD BA.4 & BA.5 /Omicron) Product Code: PM-SARS2-RBDMUT10-1 Protein ID: -,**

Mezcla de 53 péptidos (15 meros, superposición de 11)  
Pureza del péptido: crudo (se garantiza que el pico principal por LC-MS es el péptido de interés)  
1 vial (15 nmol por péptido, aprox. 25 ug por péptido) contiene mutaciones: G339D, S371F, S373P, S375F, T376A, D405N, R408S, K417N, N440K, L452R, S477N, T478K, E484A, F486V, Q498R, N501Y, Y505H